

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2014-MDP/A

Pachacámac, 01 de Abril del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 020-2014-MDP/GDHyPS de fecha 20 de Marzo del 2014, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social sobre designación de nuevos integrantes del Comité de Gestión Local para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2014-MDP/A de fecha 13 de Enero del 2014 se designó a los miembros del Comité de Gestión de los Programas Alimentarios (PCA) del Gobierno Local Distrital de Pachacámac, de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2009-PCM/SD.

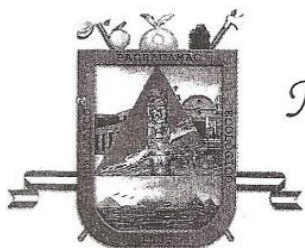
Que, con Resolución N° 061-2014-MDP/A de fecha 17 de Marzo del 2014, se designó a partir de la fecha a la Abog. Katherin Del Carmen Huapaya Zavala en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, a través del Informe N° 020-2014-MDP/GDHyPS, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social solicita la designación de los nuevos integrantes del Comité de Gestión Local para el Programa de Complementación Alimentaria PCA, el mismo que tendrá vigencia hasta el 22 de Agosto del 2015.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

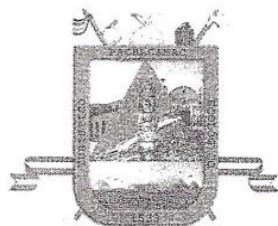
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N° 013-2014-MDP/A de fecha 13 de Enero del 2014 Y DISPONER LA RECOMPOSICION DEL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DEL GOBIERNO DISTRITAL DE PACHACÁMAC, el que estará conformado de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



- a) Representante del Gobierno Local Distrital:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL
Abog. Katherin Del Carmen Huapaya Zavala

- b) Representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS
TITULAR:
Ana María Marcelina Umasi Llave

ALTERNOS:
María Elena Rodríguez Álvarez

- c) Representante de los Órganos Sociales de Base
ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

Norma Alberca Olano

Asociación Coordinadora de los Clubes de Madres y Comedores Populares del Distrito de Pachacámac.

Paquita Lozano Ríos

OSB Coordinadora Distrital de Clubes de Madres y Comedores Populares de Manchay.

- d) Un Representante de la Red de Salud – PANTBC

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR la vigencia y contenido de la Resolución de Alcaldía N° 013-2014-MDP/A de fecha 13 de Enero del 2014, en los extremos que no han sido materia de modificación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

ABOG. MARCO ANTONIO PINTO SALINAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

